GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	28/10/2025		Hasta:	28/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600018548		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	23/10/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Régimen Especial. Ley 489 de 1998, Artículo 96. Decreto 092 de 2017, Artículo 5. Aportes de 30% en efectivo. Entidades sin ánimo de Lucro.		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16837		
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			28/10/2025		
OBJETO: Articular esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y logísticos para promover el turismo sostenible y regenerativo en el Magdalena Medio, mediante el diseño e implementación de la Ruta Paisaje Cultural Ganadero, en el marco del programa Antioquia es Mágica.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Dirección de Turismo.		
ASOCIADO		NOMBRE:	Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.		
		NIT	800.029.972-2		
VALOR [$]:		INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS M/L ($136.000.000), IVA incluido, distribuido de la siguiente manera: Gobernación de Antioquia: NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($95.200.000), correspondiente al 70%. Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($40.800.000), correspondiente al 30%.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS M/L ($136.000.000), IVA incluido.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500065629		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	20/10/2025		

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo de ejecución es Dos meses (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2025.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			28/10/2025	15/12/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR	NOMBRE:		Cyomara Ríos Flórez 43.455.011		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			50%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Se contará con una convocatoria inicial que vincule hasta veinte (20) MiPymes y una socialización con los grupos de interés en el cumplimiento de requisitos que se exigen en la participación del proyecto. (Recepción de documentos).

Para el eje temático se busca fortalecer el tejido empresarial del subsector turístico y ganadero en la subregión del Magdalena Medio antioqueño, a través del diseño y ejecución de una ruta metodológica que articula formación, mentoría, caracterización territorial y co-creación de experiencias. Esta estrategia se implementa en dos momentos clave, orientados al reconocimiento de las condiciones actuales de los empresarios, y a la construcción de productos turísticos que integren el paisaje cultural ganadero como valor diferencial.

ENTREGABLES

1. Convocatoria.
Invitar y motivar la participación activa de empresarios del sector turismo, HORECA y representantes del gremio bovino en el proyecto Paisaje Cultural Ganadero, promoviendo su vinculación mediante canales de comunicación efectivos.

Descripción de la actividad
Se realizará una campaña de convocatoria dirigida a los actores clave del sector turismo y ganadero mediante los siguientes medios:

Recursos necesarios
· Base de datos de contactos del sector turismo y ganadero
· Acceso a plataformas de mensajería y redes sociales
· Material gráfico y textual para difusión
· Equipo de apoyo para llamadas y seguimiento

2. Evento de socialización.
Presentar los objetivos, alcances, beneficios y oportunidades del proyecto Paisaje Cultural Ganadero a empresarios del sector turismo, HORECA, representantes del gremio ganadero y otros actores estratégicos del territorio, fomentando el diálogo y la apropiación del proyecto.

Descripción de la actividad
Se llevará a cabo un evento presencial de socialización con capacidad hasta para cincuenta (50) personas, en el auditorio de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, espacio adecuado para la interacción y el intercambio de ideas, (contará con refrigerio, hidratación y aspectos logísticos) y tendrá una duración de hasta cuatro (4) horas.

3. Diagnóstico de entrada y análisis del estado del modelo de negocio de cada empresario (IRLS).
Diagnóstico de entrada y análisis del estado del modelo de negocio de cada empresario (IRLS): Se realiza una mentoría personalizada con cada empresario para aplicar el instrumento IRLS, que permite evaluar el estado actual del modelo de negocio. Se identifican fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, generando un diagnóstico inicial como base para el acompañamiento.

Actividades
Recolección de información básica de cada empresario (formulario de caracterización) a través de entrevistas individuales para conocer el estado actual del negocio aplicando la herramienta (IRLS).

4. Taller participativo: Identificación de la demanda real y potencial del territorio + perfil del visitante y la Identificación de los productos turísticos.
Mediante un taller participativo, se trabaja con los empresarios para identificar el tipo de visitantes que llegan al territorio, sus intereses y necesidades. Se construye el perfil del visitante ideal y se analiza la demanda turística potencial, orientando la oferta hacia ese mercado objetivo.

Actividades
· Taller participativo con empresarios del sector turismo, HORECA y ganadero.
. Dinámicas grupales para identificar visitantes actuales y potenciales.
· Análisis de datos turísticos disponibles.
· Construcción de perfiles de visitantes (segmentación de mercado).
· Consolidación de resultados en informe técnico.

5. Mentoría personalizada sobre requisitos legales y normativos, plan de acción y modelo de negocio.
A través de sesiones de mentoría, se acompaña a los empresarios en la identificación y estructuración de productos turísticos basados en sus recursos, servicios y atractivos. Se busca integrar estos productos al concepto de paisaje cultural ganadero, resaltando su valor patrimonial y experiencial.

Actividades
· Mentoría personalizada con cada empresario para explorar su oferta turística.
· Inventario de atractivos y servicios disponibles en el territorio.
· Evaluación de potencial turístico de productos existentes.
· Propuesta de productos turísticos integrados al paisaje cultural ganadero.
· Validación de la integración con el empresario.

6. Plan Comunicacional

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se realiza un acompañamiento constante para documentar los procesos, interacciones y resultados. Esto incluye la captura de fotografías, grabaciones de audio/video y recopilación de testimonios.

Esto permitirá generar insumos reales y verificables que evidencian el avance del proyecto, fortalecen la transparencia y sirven como material para la rendición de cuentas, promoción y memoria institucional.

Los Reels son altamente efectivos para captar la atención en redes sociales, aumentar el alcance del proyecto, generar interés en la comunidad y posicionar el Paisaje Cultural Ganadero como una iniciativa innovadora y participativa.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONVENIO	50%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL CONVENIO	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo el cronograma de trabajo.	100%	100%	• Propuesta Económica • Presupuesto • Estudios Previos • Convenio	Se cumple con los requisitos contractuales requeridos
El conveniente ejecutor podrá realizar la gestión de nuevos aportes, en dinero o en especie, con el fin de contribuir al cumplimiento del objeto contractual. Estos aportes podrán provenir de entidades públicas, privadas o de cooperación nacional o internacional, y deberán ser debidamente reportados y justificados ante la entidad contratante.	No aplica	No aplica		Gestión institucional

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: En este informe el cálculo se realizó de acuerdo a la ejecución del informe parcial o mensual.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos en efectivo, para la adecuada ejecución del convenio comprometida en la manifestación de interés del proceso, por valor de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($40.800.000), correspondiente al 30%, y según certificado de aportes firmado el 24 de agosto de 2025, por la representante legal de Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.	CUMPLE	Certificado de compromiso de los aportes correspondiente al 30%, y según certificado de aportes firmado el 24 de agosto de 2025, por la representante legal de Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, reposa tanto en la carpeta contractual y en Secop 2.	Se verificará una vez sea consignada en la cuenta aperturada por la Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.
2. LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión	CUMPLE	Conformación del equipo técnico	
3. Garantizar, a través de los trámites administrativos y presupuestales necesarios, la ejecución de los recursos	CUMPLE	Reuniones con el conveniante para realizar el seguimiento técnico, administrativo	

aportados. Esto es considerando que el Departamento, como aportante, vigilará la debida y oportuna ejecución del recurso, sin interferir en los procedimientos y tramites presupuestales o de contratación que legalmente correspondan al Conveniante Ejecutor para la ejecución de las actividades objeto del convenio.		y financiero, a través de los pagos efectuados por el Departamento de Antioquia.	
4. Mantener informada mensualmente a la Dirección del Turismo del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	CUMPLE	Plataforma SECOP 2 y carpeta contractual.	Reuniones técnicas de seguimiento
5. Designar por escrito una persona que sea enlace con Dirección del Turismo del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE	Plataforma SECOP 2 y carpeta contractual Acta de designación de Supervisión con radicado 2025020043405 del 24 de octubre de 2025	
6. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE	Póliza N° 4381645 expedida el 23 de octubre de 2025 de la aseguradora “Seguros generales suramericana SA”.	
7. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	CUMPLE	Certificados de aportes a la seguridad social integral y parafiscales	
8. Dar cumplimiento a las	CUMPLE	Certificados de aportes	

obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.		a la seguridad social integral y parafiscales	
9. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.	CUMPLE	Certificados de aportes a la seguridad social integral y parafiscales	
10. En los eventos que se requiera, el conveniante deberá constituir las vigencias futuras o reservas presupuestales a las que hubiere lugar.	N/A	N/A	
11. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	CUMPLE	. Informes de seguimiento . Reuniones periódicas . Carpeta contractual	
12. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	CUMPLE	. Reuniones presenciales y virtuales . Informes de Supervisión	
13. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena	CUMPLE	Reuniones presenciales y virtuales	

	ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.			
14.	LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	CUMPLE	. Reuniones presenciales y virtuales . Informes de Supervisión	
15.	Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Carpeta contractual Plataforma SECOP 2	
16.	LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	Carpeta con informes de seguimiento soportes de BD, listados de asistencia, fotografías, entre otros.	
17.	Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	CUMPLE	Carpeta con informes de seguimiento soportes de BD, listados de asistencia, fotografías, entre otros.	
18.	LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el	CUMPLE	Certificados y documentos legales que soportan los recursos	

	Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.			
19.	LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio. (En los casos que el objeto contractual lo requiera, se podrá dejar consignado la necesidad de autorizar pagos con la condición de firmas conjuntas por parte de todos los conveniantes).	CUMPLE	Certificados de apertura de cuenta, con destinación de los recursos del Convenio, el día 27 de octubre de 2025.	
20.	Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Carpeta contractual	
21.	Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes	N/A	Informes de supervisión y ejecución financiera que se verificará una vez termine el convenio	

en el asunto en el Departamento de Antioquia.			
22. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la (Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina) para el convenio.	N/A	Informes de supervisión y ejecución financiera que se verificará una vez termine el convenio	
23. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	Informes de supervisión y ejecución financiera que se verificará una vez termine el convenio	
24. LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	N/A	Carpeta contractual con informes de Supervisión técnica que se validará al finalizar el convenio	
25. LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia -	CUMPLE	Carpeta contractual con informes de Supervisión técnica	Se cumple con los documentos requeridos. Evidenciados en el informe del contratista

Secretaría de Desarrollo Económico.			
26. LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias.	N/A	Reuniones técnicas y evento de socialización, acordado previamente	
27. LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Carpeta contractual, documentos legales	Se cumple con los documentos requeridos
28. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán	CUMPLE	Carpeta contractual, piezas publicitarias aprobadas de acuerdo a la línea institucional	Se cumple con los documentos requeridos

	contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			
29.	LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio y de acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, en caso de aplicar	N/A	Documentos con legales requeridos	
30.	En el evento en que el convenio a ejecutar por el conveniente sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	N/A	Carpeta contractual, piezas publicitarias aprobadas de acuerdo a la línea institucional	
31.	Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Informes de Supervisión	Se cumple en el informe final
32.	La información utilizada para el desarrollo del presente convenio	CUMPLE	Documentos con legales requeridos	Se cumple con los documentos

es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.			requeridos
33. LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	Documentos con legales requeridos En los formatos debidamente diligenciados que reposan en la carpeta contractual	
34. LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	CUMPLE	Se cumple con los documentos requeridos	Se cumple con los documentos requeridos
35. LA CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE	Se cumple con los	

	DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO debe abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria legalmente reconocida, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento, exenta del 4* 1000, y a título del convenio incluyendo número y objeto de éste, que genere rendimientos financieros, inembargable. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.		documentos requeridos	
36.	Durante la ejecución del Convenio, LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente	N/A	Informes de Supervisión y ejecución financiera que se validará una vez termine el contrato	
37.	Previo a la liquidación del convenio, LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	Informes de Supervisión y ejecución financiera que se validará una vez termine el contrato	
38.	Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia		N/A	Se cumple con los documentos requeridos
39.	Las demás que le sean		Informes de	

aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.		Supervisión y ejecución financiera	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, representados en NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($95.200.000), en efectivo, en los tiempos y formas establecidas en el Convenio de Asociación a suscribir, correspondientes a los aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico.	CUMPLE	CDP RPC Banco de proyectos Recibo a satisfacción	Documentos de soporte
2. Tramitar los desembolsos de los recursos económicos para el desarrollo del objeto del convenio de conformidad con lo establecido en la forma de desembolso de los recursos, en el momento en que el Conveniante Ejecutor lo solicite y éste cumpla con todos los requerimientos para ello.	CUMPLE	Se cumple con los documentos requeridos	Se cumple con los documentos requeridos
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	CUMPLE	Informes de Supervisión y reuniones virtuales que se han sostenido	Se cumple con los documentos requeridos
4. Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de	CUMPLE	Se cumple con los documentos requeridos	Se cumple con los documentos requeridos

conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.		y reuniones virtuales que se han sostenido	
5. Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio.	CUMPLE	Se cumple con los documentos requeridos y reuniones virtuales que se han sostenido	Se cumple con los documentos requeridos
6. Conformar, coordinar y participar del Comité Técnico especificado en el numeral 2.6.3.2 de este documento, realizando seguimiento a los compromisos del convenio.	CUMPLE	. Equipo CAE . Equipo técnico	Se cumple con los documentos requeridos
7. Entregar al Conveniante ejecutor los lineamientos y protocolos establecidos por la Gerencia de Comunicaciones, para el manejo de la imagen institucional del departamento de Antioquia.	CUMPLE	Lineamientos de comunicaciones	Se cumple con los documentos requeridos
8. Responder oportunamente todas las comunicaciones escritas realizadas por el conveniante ejecutor respecto a la correcta ejecución del convenio.	CUMPLE	. Informe de Supervisión	Se cumple con los documentos requeridos
9. Aportar la información disponible requerida para la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Planillas de pago	Se cumple con los documentos requeridos
10. Permitir que el Conveniante asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto, alcance del proyecto y las obligaciones del convenio.	CUMPLE	Se cumple con los documentos requeridos	Se cumple con los documentos requeridos
11. Recibir y revisar la documentación entregada por el conveniante ejecutor para los desembolsos establecidos en el convenio.	CUMPLE	Formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión - SIG de la Gobernación de Antioquia.	Se cumple con los documentos requeridos
12. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	CUMPLE	Se cumple con los documentos requeridos	Se cumple con los documentos requeridos

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$136.000.000	$0	$0	$136.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$136.000.000	$0	$0	$136.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$
8. Recursos no ejecutados	$	$0	$0	$

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
28/10/25	Reunión inicial del Contrato	Se hizo énfasis en las actividades a ejecutar y el desarrollo metodológico de las mismas; esta estrategia se implementa en momentos clave, orientados al reconocimiento de las condiciones actuales de los empresarios, y a la construcción de productos turísticos que integren el Paisaje Cultural Ganadero como valor diferencial. Compromisos: . Enviar logos gobernación de Antioquia y AesM . Evento de socialización. Proyecto Paisaje Cultural Ganadero . Definir la fecha para Taller participativo . Definición de los tiempos de entrega y pagos convenidos
07/11/25	Línea grafica proyecto PCG	Aprobación de la imagen y la línea grafica de las piezas que harán parte del proyecto, informes de diagnóstico e invitaciones
11/11/25	Diagnóstico de entrada y análisis del estado del modelo de negocio de cada empresario **(**IRLS).	Diagnóstico de entrada y análisis del estado del modelo de negocio de cada empresario.

05/11/25	Reunión de seguimiento	Se trabajaron temas relacionados con: . Proceso de desembolso de los recursos . Certificados faltantes (cuenta denominada inembargable) . Soportes de ejecución y entregables . Informe de entrega parcial y final . Evento de socialización en Medellín

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	28/10/25	$136.000.000		$0		$0	
Adiciones	N/A	N/A				$0	
Pago No.1 / Desembolso				$0		$0	N/A
TOTALES		$136.000.000		$0			

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. **1** del Convenio 4600018548 al Asociado, por valor de: **$47.600.000**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

En el presente informe no se genera informe al contratista.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante N° 9494619080 y fecha 11/11/2025 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos

previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

Nota: Para efectos de las actividades del Contrato ejecutadas hasta la fecha, no se han materializado ninguno de los riesgos; por lo tanto, no se relacionan.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

En este espacio se relacionan los anexos del informe que se elabora.
Ejemplos:

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista

Para constancia, se firma la presente acta el 28/11/2025:

Cyomara Ríos Flórez

Nombre: Cyomara Ríos Flórez
SUPERVISOR